

ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIAS CNMV

En relación con las convocatorias 3/21, 4/21 y 5/21 para la cobertura de plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), diversas consultas motivan la necesidad de aclarar el momento en el que, con arreglo a las siguientes Bases que rigen los citados procedimientos de selección, tiene que aportarse copia auténtica del título académico para la obtención de la plaza correspondiente en las convocatorias mencionadas.

La base segunda, establece los requisitos para ser admitidos a las pruebas selectivas, según la cual los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

“1.5.- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado – o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.”

La base tercera, establece entre la documentación a presentar junto con la solicitud:

“Copia auténtica del Título académico que se requiere para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación o convalidación en su caso.”

La base séptima, también en relación con el mismo requisito establece que antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar, en un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública su designación:

“c) Título académico que se requiere para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación que acredite su homologación o convalidación en su caso”.

A la vista del contenido de las bases citadas y a fin de aclarar el momento concreto en que tiene que aportarse copia auténtica del título académico para la obtención de la plaza correspondiente en las convocatorias mencionadas, el órgano convocante, **ACLARA:**

PRIMERO Que el momento en que deberá aportarse la copia auténtica del título académico para la obtención de la plaza, de conformidad con las bases tercera y séptima de las convocatorias identificadas en el encabezamiento de esta resolución será, en todo caso, antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública la designación de los candidatos que resulten seleccionados.

A estos efectos se comunica que aquellas personas que lo requieran podrán solicitar la copia auténtica del título académico en el respectivo centro educativo que emitió el título o en cualquier oficina de asistencia en materia de registro (OAMR), pudiendo acudir asimismo si así lo desean al registro de la CNMV donde se les facilitará dicho trámite.

Se adjunta enlace al buscador de oficinas de asistencia en materia de registros (OAMR) de la administración estatal, autonómica o local

<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

SEGUNDO: En todo caso, aquellos candidatos que hubieran presentado la documentación en copia auténtica con anterioridad al plazo indicado en el apartado anterior no tendrán que volver a aportarla dado que la misma será conservada para no serle requerida nuevamente en caso de resultar adjudicatarios.

TERCERO. - Hacer pública esta resolución en los lugares habituales de publicidad de los actos previstos en la convocatoria.

Se informa asimismo que esta aclaración no abre nuevo plazo, ni supone ampliación del mismo.

En Madrid, a 19 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CNMV

Rodrigo Buenaventura Canino

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico